



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

248

MADRID NÚMERO 35

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 53 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Gallego Minaya y don Manuel García de la Fuente, contra la empresa “Ross Gil Gestión y Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto del día de la fecha, cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Manuel García de la Fuente, por 8.973,82 euros, y don José Luis Gallego Minaya, por 10.012,62 euros, contra “Ross Gil Gestión y Construcciones, Sociedad Limitada”, por un principal de 18.986,44 euros, más la cantidad de 1.139 euros en concepto de intereses y 1.898 euros en concepto de costas provisionales.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ross Gil Gestión y Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.580/10)